



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución D.G.S.A. n°784/2019

EXP 93/2019

Montevideo, 1° de agosto de 2019.-

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se tramita la **Licitación Abreviada n° 3/2019 dispuesta para la adquisición de papel para stock del Poder Judicial;**

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución n° 457/2019 de 26 de abril de 2019, se adjudicaron los ítems 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 correspondiente a la licitación mencionada, a la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA SA (ILESA);

II) que atento a lo informado por División Administración en cuanto a la necesidad de cubrir las necesidades del servicio, según luce en la COM 2582/2019, se entiende conveniente ampliar la compra adjudicada en lo que refiere a los Items 1.1.1 (papel fotocopia formato A3 blanco de 75 grs) y 1.1.2 (papel fotocopia formato A4 blanco de 75 grs.), existiendo disponibilidad presupuestal para ello;

III) que se solicitó a la empresa adjudicataria de los referidos ítems, autorización, en el marco de lo dispuesto por el art. 74 del TOCAF, manifestando su conformidad;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 29, 33 y 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el ejercicio de las atribuciones delegadas según lo dispuesto en las Acordadas 7166 del 30 de noviembre de 1992 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

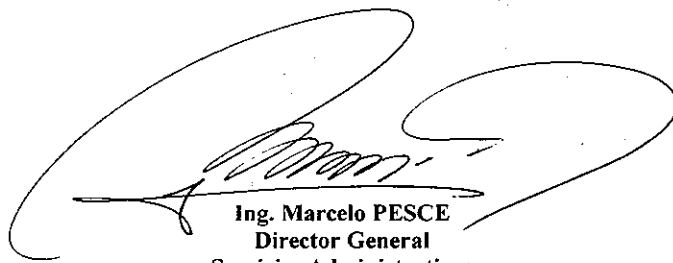
1°.- Ampliar la Licitación Abreviada n° 3/2019, para la adquisición de papel para stock del Poder Judicial; en los ítems y cantidades que se dirán, con la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA SA (ILESA) RUT 210001840010:

- **ITEM 1.1.1.-** por la cantidad de 2.825.000 hojas de **papel fotocopia formato A3 blanco de 75 grs.**, por la suma de **\$ 1.530.246** (pesos uruguayos un millón quinientos treinta mil doscientos cuarenta y seis) **impuestos incluidos.**
- **ITEM 1.1.2.-** por la cantidad de 1.572.000 hojas de **papel fotocopia formato A4 blanco de 75 grs.**, por la suma de **\$ 429.596** (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y seis) **impuestos incluidos.-**

2°.- Monto total de la ampliación, asciende a la suma de \$ 1.959.842 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos) impuestos incluidos. El presente gasto se registrará en el Programa 203, objeto del gasto 132.-

3°.- Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas, y luego siga a División Administración a sus efectos.

lbt



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos